FIRMADO

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD Y PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DE LOS PREMIOS DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO A TESIS DOCTORALES SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES PARA EL AÑO 2026.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden IGD/1220/2024, de 25 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra las mujeres, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Reglamento de la Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se aprobó la Resolución de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, de 31 de marzo de 2026, por la que se convocan los premios de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra la mujer para el año 2026, cuyo extracto, fue publicado en el BOE el 7 de abril de 2026.

Instruido el correspondiente procedimiento por la Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Estudios de la Violencia contra las Mujeres de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, órgano instructor del procedimiento, y teniendo en cuenta lo previsto en el apartado Octavo de la citada Resolución de convocatoria, el Jurado con fecha de 24 de septiembre de 2026 emite un informe en el que se concreta la valoración de las tesis presentadas, así como la propuesta de tesis premiadas y suplentes.

Así, a fecha 28 de septiembre de 2026, el órgano instructor formula la propuesta de resolución provisional de concesión otorgando un plazo de diez días hábiles la presentación de alegaciones a través de la sede electrónica del Ministerio de Igualdad. Tras el transcurso de dicho plazo no se reciben alegaciones.

A fecha 14 de octubre de 2026 (publicada el 19 de octubre de 2026), la Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Estudios de la Violencia contra las Mujeres de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género formula la oportuna propuesta de resolución definitiva elevando ésta al órgano competente para su resolución definitiva.

De acuerdo con el artículo 27.2 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la concesión de los Premios de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a tesis doctorales de violencia contra la mujer propuestas, por un importe global de OCHO MIL EUROS (8.000,00 €), que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 30.03.232C.485, correspondiente al presupuesto de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad para el año 2026, la Secretaria de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres que, en virtud de lo establecido en el artículo 12.3 de la Orden IGD/1220/2024, de 25 de octubre, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

PRIMERO: Conceder la concesión del Primer Premio de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra la mujer 2026, dotado con 4.800,00 euros, con

email: prevencionyestudiosvg@igualdad.gob.es

DIR-3: EA0043195

Alcalá, 37
28014 MADRID
TEL: 91 5243573

CARMEN MARTINEZ PERZA - 2026-11-04 17:18:37 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_7XONS6RH5KLVEJTSO9KHR2MV56C9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

cargo a la aplicación presupuestaria 30.03.232C.485 del presupuesto del ejercicio corriente, a la tesis doctoral *"Design, synthesis and evaluation of chromo and fluorogenic chemosensors for the detection of chemical submission drugs in real-life conditions"* de **Don Jordi Hernández Contreras** con NIF ***4595**. Esta tesis ha obtenido una puntuación total de 88 puntos (45 en el Bloque A y 43 en el Bloque B). Se trata de una tesis de alta calidad científico-técnica que aborda un tema prioritario para la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, con una notable capacidad de innovación y una excepcional orientación a la transferencia del conocimiento. Aporta soluciones tecnológicas concretas, portátiles y aplicables a la detección temprana de drogas de sumisión química en entornos de ocio nocturno y contexto forense. Su impacto en la prevención directa de las agresiones sexuales facilitadas por drogas es extraordinario.

SEGUNDO: Conceder la concesión del Segundo Premio de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra la mujer 2026, dotado con 3.200,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 30.03.232C.485 del presupuesto del ejercicio corriente de gastos de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad, a la tesis doctoral *"La mirada que abraza. La estética de la empatía como forma de resistencia cinematográfica a la cultura de la violación"* de **Doña Anna Petrus Pons**, con NIF ***0345**. Esta tesis ha obtenido una puntuación total de 84 puntos (44 en el Bloque A y 40 en el Bloque B). De esta tesis se valora su alta calidad, rigor analítico y originalidad, así como su aportación significativa al estudio de la representación cinematográfica de la violencia sexual. La investigación destaca por formular una teoría de la resistencia cinematográfica a la cultura de la violación en el cine occidental pre-#MeToo basada en la emergencia de experiencias de empatía y compasión, así como en la aplicación rigurosa de esta propuesta a un corpus amplio y diverso de películas.

TERCERO: Establecer que, en caso de que la persona beneficiaria del Primer Premio incurra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se efectúe la concesión a favor de la persona beneficiaria del segundo premio o, en su defecto, a las personas solicitantes que a continuación se indican como suplentes, por el siguiente orden de prelación:

1. **Doña Eva Durán Martín**, con NIF ***1136**, por la tesis doctoral *"Respuestas sociosanitarias a la violencia de pareja y la violencia sexual en mujeres jóvenes en España"*, obteniendo la puntuación total de 70 puntos (39 en el Bloque A y 31 en el Bloque B).
2. **Doña Laura Mañas Acero,** con NIF ***3431**, por la tesis doctoral "Del mundo digital al encuentro presencial: motivaciones, resultados y riesgos asociados al uso de las aplicaciones de citas de jóvenes y adultos/as desde una perspectiva de género", obteniendo la puntuación total de 65 puntos (41 en el Bloque A y 24 en el Bloque B).

Las solicitantes indicadas también actuarán como suplentes en relación con el Segundo Premio.

CUARTO: Desestimar el resto de las solicitudes, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las tesis no premiadas podrán ser retiradas por las personas interesadas de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (Calle Alcalá, 37, 4ª planta, Madrid) en el plazo de dos meses desde la fecha de publicación de la presente resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Finalizado dicho plazo, se procederá a la destrucción las tesis no retiradas para proteger los derechos de propiedad intelectual.

QUINTO: Disponer la publicación de la presente resolución de concesión en la sede electrónica del Ministerio de Igualdad, así como la publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en los

CARMEN MARTINEZ PERZA - 2026-11-04 17:18:37 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_7XONS6RH5KLVEJTSO9KHR2MV56C9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

términos del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la citada ley.

Frente a esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses desde su notificación. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Firmado electrónicamente, a fecha de la firma

LA SECRETARIA DE ESTADO DE IGUALDAD
Y PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

PD. Orden IGD/761/2024, de 18 de julio
LA DELEGADA DEL GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
Carmen Martínez Perza

CARMEN MARTINEZ PERZA - 2026-11-04 17:18:37 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_7XONS6RH5KLVEJTSO9KHR2MV56C9 en https://www.pap.hacienda.gob.es